



SALUDO

Estimados señores Oficiales,

Es un honor dirigirme a ustedes en esta Asamblea General Ordinaria 2025, un espacio de encuentro donde reflejamos lo que hemos logrado y los caminos que hemos recorrido juntos. En primer lugar, quiero agradecer profundamente su confianza y apoyo durante este período. Gracias a su compromiso y visión compartida, hemos alcanzado resultados significativos en la gestión 2023-2025.

Este tiempo ha estado marcado por retos que nos han impulsado a innovar y adaptarnos, siempre con el propósito de asegurar la sostenibilidad y el crecimiento de nuestra Asociación. Los avances alcanzados son el resultado de un trabajo conjunto, de una gestión estratégica y de la dedicación de todos los que formamos parte de esta gran familia de la Gloriosa Caballería Colombiana.

Es un verdadero placer poder compartir con ustedes los logros obtenidos, los cuales no solo reflejan el esfuerzo de la administración, la Junta Directiva y Presidencia del Regimiento, sino también el compromiso y confianza de cada uno de ustedes como asociados y contribuyendo al bienestar de los Oficiales del arma de Caballería en servicio activo y la Reserva activa.

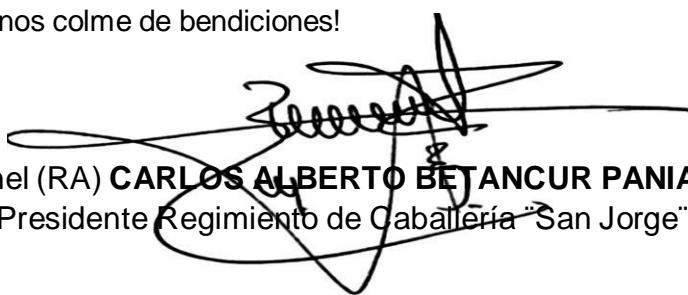
Durante los años 2023-2025 se consolidó como un período de fortaleza financiera, innovación constante, y un enfoque renovado en nuestra responsabilidad social y ambiental para con los Asociados y sus familias. Esto nos ha permitido no solo posicionarnos mejor en el mercado, sino también dar pasos firmes hacia un futuro próspero para todos.

Mirando hacia el futuro, confiamos en que los proyectos que hemos trazado para el 2025 seguirán consolidando los cimientos de nuestro éxito y expansión. Juntos, continuaremos avanzando con la visión clara de un crecimiento sostenido y la mejora constante de nuestros estándares.

Gracias nuevamente por su confianza Juntos, estamos construyendo el futuro que soñamos en nuestro Regimiento de Caballería San Jorge de sus Asociados y sus Familias.

Atentamente,

¡Que el todo poderoso nos colme de bendiciones!


Coronel (RA) **CARLOS ALBERTO BETANCUR PANIAGUA**
Presidente Regimiento de Caballería "San Jorge"

JUNTA DIRECTIVA

| | | |
|---------------------------|----------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE | CR (RA) | CARLOS ALBERTO BETANCUR PANIAGUA |
| VICEPRESIDENTE | BG (RA) | PAUXELINO LATORRE GAMBOA |
| SECRETARIO GENERAL | MY (RA) | CÉSAR ENRIQUE GOODING HERNÁNDEZ |
| TESORERO | TC (RA) | RICARDO ADOLFO CLAVIJO PIÑEROS |
| VOCALES | CR (RA) | GERARDO ALBERTO CONTRERAS PEÑA |
| | CR (RA) | JAVIER ALONSO GIRALDO RAMÍREZ |
| | CR (RA) | BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA |
| | CR | JOSÉ DARÍO RODRÍGUEZ GÓMEZ |
| | TC | LUIS FERNANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ |
| | TC | JUAN DAVID ZULETA MARÍN |
| | TC | GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO |
| REVISOR FISCAL | TE (RA) | JORGE ENRIQUE PRIETO GARCÍA PRINCIPAL |

Damos a conocer a los honorables Asociados del Regimiento de Caballería San Jorge el informe de Gestión por el periodo comprendido entre 01 de enero del 2024 y 31 Diciembre 2024:

En cumplimiento a los estatutos del Regimiento de Caballería San Jorge y de conformidad con las normas legales vigentes: Artículos 46 y 47 de la ley 22 de 1995 y la ley 603 de 2000 Se presentan las actividades mas relevantes que se ejecutaron en el periodo en mención.

Además en relación al artículo 1 de la Ley 603 del 2000 puedo garantizar ante asociados y autoridades que: Los militares condecorados en la presente vigencia como reconocimiento a su consagración y al servicio a la institución, en el cumplimiento con el derecho internacional humanitario y derechos humanos, de igual manera los informes de Gestión en cada proceso cuentan con sus respectiva reglamentación; por ultimo los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software (word office) se mantienen acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que el Regimiento crezca paulatinamente y genere un desarrollo y sobre todo cubra las necesidades de nuestros Asociados.

INFORME DE GESTIÓN

Me permito poner en conocimiento a los honorables Asociados del Regimiento de Caballería "San Jorge" la gestión adelantada durante el año 2024, así:

INSTALACIÓN DE CONTADORES DE AGUA Y ENERGÍA PARA CUMPLIMIENTO DEL COMODATO



SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE COMODATO No. 249/2024 VIGENCIA 2024-2029



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE No. 249

CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS DE 2014

Entre los suscritos a saber, El Señor Teniente Coronel JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.862 de Bogotá D.C., en su condición de oficial de contratación y ordenador del gasto con funciones administrativas de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, CENAC INGENIEROS, conforme a la designación en el cargo surtido en la orden del día 041 del 11 de octubre de 2024, emanada del Comando de Adquisiciones, y conforme a la facultad que le asiste en el cargo para celebrar contratos de conformidad con Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022, Título III Declaración según las Misiones y/o servicios que conformen el objeto contractual, Artículo No. 12 "Son obligatorias para la suscripción de contratos de arrendamiento y comodato de bienes muebles e inmuebles para el ejercicio de su actividad ejecutiva o dependencia delegataria, en calidad de arrendatario o comodatario" y los que requiera la unidad ejecutiva o dependencia delegataria en calidad de arrendador o comodante". I. J. COMODATOS DE BIENES SIN CONSIDERACIÓN AL VALOR DE LOS MISMOS. DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS. EN MATERIA DE INMUEBLES, quien para los efectos del presente contrato se denominará el COMODANTE; por una parte y por la otra el señor Coronel (R) CARLOS ALBERTO BETACUR PAINAGUA, C.C. 79.880.742 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de la REGIMIENTO DE CABALLERIA SAN JORGE identificado con número de NIT 880003514-1, con domicilio en Bogotá, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, quien para los efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL COMODATARIO, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, de acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, Ley 1158 de 2007, Decretos Reglamentarios, Artículo 38 de la ley 38 de 1988; artículos 2200 al 2220 del Código Civil y demás normas vigentes y concordantes que rigen la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, es el propietario del inmueble denominado FINCA SAN ISIDRO adquirido mediante Escritura pública 1348 del 02 de mayo de 1928 de la Notaría 02 de Bogotá identificado con folio matrícula inmobiliaria 60N-0056734 y certificado catastral 108004021300000009 N° CHIP AAA0142LMMS situado con dirección principal Av. Cra 7 N° 106-10, En el caso particular de la franja de término del predio 1 Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, es el propietario del inmueble denominado Finca San Isidro adquirido mediante escritura pública 1348 del 02 de mayo de 1928 de la Notaría 02 de Bogotá identificado con Folio matrícula inmobiliaria 60N-0056734 y certificado catastral 108004021300000009 N° CHIP AAA0142LMMS situado con dirección principal Av. Cra 7 # 106-10, cuyo bien

CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE No. 249 DE 2024 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, A MEDIDA QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO, Y EL COMODANTE, EN EL SENSENTO DE LOS TITULOS Y DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS BIENES.

objeto, incluyendo pagos a seguridad social integral. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DECLARACIÓN EXPRESA: Las partes declaran que no se encuentran incuras en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales a que haya lugar, las partes declararán que todas las comunicaciones que en relación con el presente contrato deban efectuarse, les dirigirán a las siguientes direcciones: EL COMODATARIO en la Carrera 7 No. 106 - 00 Cantón Norte en Bogotá D.C., ayudantocomodato@gmail.com. EL COMODANTE en la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS en la Carrera 46 No. 20 A - 29, Puente Aranda, Bogotá. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante de este Comodato: Solicitud por parte del Comodatario para la suscripción del comodato, el estudio previo, los documentos de los representantes legales de las partes, anexos, y demás escritos que se elaboran con ocasión de la ejecución del objeto del comodato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RETENCIÓN: EL COMODATARIO No podrá retener en ningún caso el bien inmueble dado en comodato, para seguridad de lo que aduzca deberle EL COMODANTE por concepto de indemnización u otra causa. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá Ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones, que para el trámite del presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente comodato se perfecciona con la firma de las partes y el acta de entrega del bien inmueble y sus construcciones por parte del COMODANTE, suscrita por las partes.

Una vez leído y aprobado el contenido del presente contrato, se firma por los que en el intervienen; en Bogotá D.C. a los 24 de Octubre de 2024

EL COMODANTE.

Teniente Coronel JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto con funciones administrativas de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros CENAC INGENIEROS.

EL COMODATARIO.

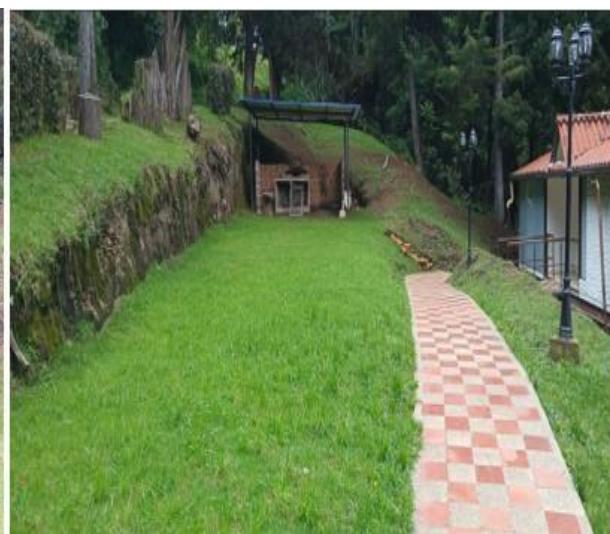
Comodatario: CARLOS ALBERTO BETACUR PAINAGUA
C.C. 79.880.742 de Bogotá D.C.
Representante Legal
REGIMENTO DE CABALLERIA SAN JORGE

Nota: Dr. César Camilo Gómez
Asesor Jurídico CENAC Ingenieros

Revisado: P.E. LILYDY DANIELA SERRA OSEGU
Entomologista Jurídico GRUPO MEJORADO No. 18 TIGUICABA

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE ZONAS VERDES

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS ZONAS VERDES BBQ CAMPESTRE



CAMBIO PISO DEL BAR



MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CAJAS POR FUGAS DE GAS



MANTENIMIENTO ESTUFAS Y CHIMENEAS A GAS DEL REGIMIENTO



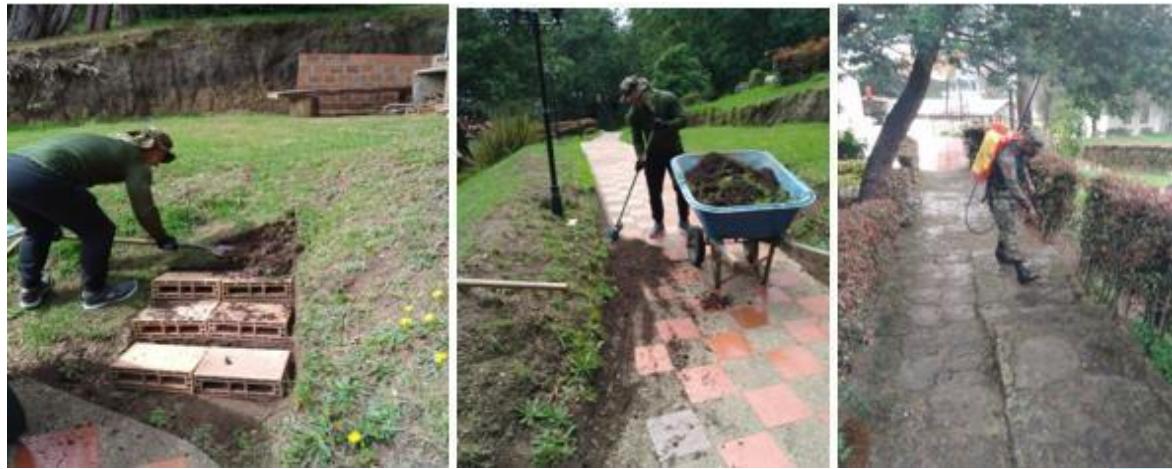
RECUPERACIÓN DE SILLAS Y TECHOS



MANTENIMIENTO DE CANALETAS Y TEJADOS DE LAS INSTALACIONES BOGOTÁ



MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y BBQ CAMPESTRE Y FUMIGACIÓN DE MALEZA



MANTENIMIENTO DEL ASADOR BBQ



MANTENIMIENTO TERRAZA DEL BAR



MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA EN CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN N° 2674 DE 22 JULIO DE 2013 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



MANTENIMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO PARQUEADERO



MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CABLEADO DEL SAUNA



MANTENIMIENTO DE LA CALDERA DE ZONAS HÚMEDAS



ADECUACIÓN TÉCNICA DE CALDERA EN ZONAS HÚMEDAS



MANTENIMIENTO CASAS DE RICAURTE



MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CASAS DE RICAURTE



MANTENIMIENTO EXTRACTORES BAÑO DE CABALLEROS



MANTENIMIENTO SALÓN SABLES



MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES ZONA PERIMETRAL



MANTENIMIENTO CAÍDA DE ÁRBOL



SIEMBRA DE JARDINES



MANTENIMIENTO BAÑO DE CABALLEROS PRIMER PISO



MANTENIMIENTO LÁMPARAS DEL SALÓN SABLES



ANTENIMIENTO SALÓN SAN JORGE (CELEBRACIÓN CONSOCAB)



MANTENIMIENTO Y PINTURA SALÓN DE JUEGOS



INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PONCHERA



MANTENIMIENTO PONCHERA



MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CANCHA DE TENIS



INSTALACIÓN BARANDA VIA PONCHERA Y CANCHA DE TENIS



MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS DE SANTA MARTA



MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LOS MUEBLES DE CARTAGENA



REUNIÓN PARA LAS DAMAS DE CABALLERÍA



CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE



ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DÍA DE SAN JORGE



CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE



ALMUERZO CURSO CAEM CEM COMANDO E INTERMEDIO



APOYO EVENTO CONSOCAB



ENTREGA ANCHETAS PERSONAL DEL REGIMIENTO



ALMUERZO FIN DE AÑO EMPLEADOS- PERSONAL JUNTA DIRECTIVA



CELEBRACIÓN NOVENA DE AGUINALDOS



COMPRA ASADOR SALÓN BBQ



COMPRA FREIDORA INDUSTRIAL E INSTALACIÓN PUNTO DE GAS NATURAL



COMPRA DE GUADAÑADORA



COMPRA DE REFRIGERADOR PARA EL BAR



COMPRA ELEMENTOS DE COCINA E INSUMOS DE ASEO APARTAMENTOS DE SANTA MARTA



COMPRA DE LAVADORA PARA CARTAGENA



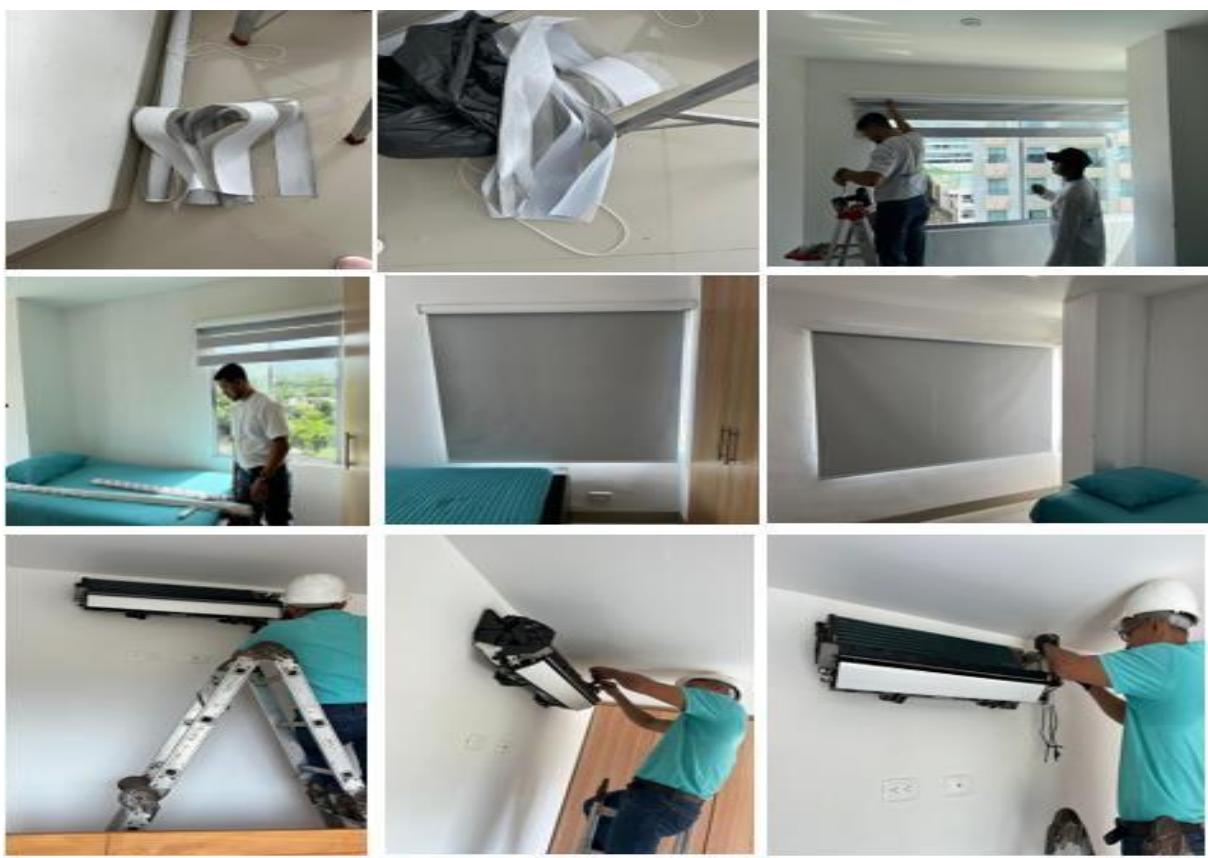
COMPRA ELEMENTOS DE COCINA -APARTAMENTOS DE SANTA MARTA



COMPRA E INSTALACIÓN COCINA APARTAMENTO DE CARTAGENA



CAMBIO E INSTALACIÓN CORTINAS APARTAMENTOS DE SANTA MARTA



DONACIÓN-COMPRA TV DE 85" POR PARTE DEL CLUB ROTARIO



COMPRA MESA EN ACERO INOXIDABLE COCINA SALÓN SABLES



COMPRA MESAS DE COCINAS



COMPRA COMEDOR CASA No. 28



ENTREGA DOTACIÓN PERSONAL EMPLEADOS



OFERTAS Y DESCUENTOS EN SALONES Y ALOJAMIENTOS



| | |
|-----------------|-------------------------|
| Disponibilidad | Agosto |
| Salón San Jorge | 15-16-18-20-21-25-29 |
| Salón BBQ | 12-15-19-23-26-27-29-30 |
| Salón sables | 12-15-17-23-26-30 |

Contáctanos y reserva ya

reservas:
3165276561
3152387445
3503386754

Cartagena

Santa Marta

SANTA MARTA 2 HABITACIONES:
DEL 13 AL 31 DE MAYO.

SANTA MARTA 3 HABITACIONES:
DEL 9 AL 31 DE MAYO

SANTA MARTA 2 HABITACIONES:
1 AL 30 DE JUNIO

SANTA MARTA 3 HABITACIONES:
1 AL 23 DE JUNIO

De acuerdo a disponibilidad, aplican condiciones y restricciones

reservas:
3165276561
3152387445
3503386754

Cartagena

ALOJAMIENTOS:
DEL 9 AL 18 Y DEL
25 AL 31 DE MAYO
Y DEL 1 AL 27 DE JUNIO

De acuerdo a disponibilidad, aplican condiciones y restricciones

reservas:
3165276561
3152387445
3503386754

Ricaurte

ALOJAMIENTOS: DEL 14 AL 31 DE MAYO.
Y DEL 1 AL 30 DE JUNIO

De acuerdo a disponibilidad, aplican condiciones y restricciones

| Disponibilidad | Julio | Agosto |
|--|---------------------|--------|
| CARTAGENA APTO 02 HABITACIONES (06 PAX) | 14-18 y 22-31 | 07-31 |
| SANTA MARTA APTO 02 HABITACIONES (06 PAX) | 18-21 y 27-31 | 01-31 |
| SANTA MARTA APTO 03 HABITACIONES (07 PAX) | 08-11 y 16-25 | 03-29 |
| RICAURTE 4 CASAS (08 PAX) | 05-31 | 01-31 |

Aplican condiciones y restricciones

- Acciones tomadas sobre el presunto **delito de hurto efectuado por la auxiliar contable, y las medidas tomadas.**

El día 20 de enero de 2025, por instrucciones directas de la Presidencia, se le pidió a la asesora de la Junta Directiva y al contador, que verificaran personalmente los saldos bancarios, con el fin de generar un CDT por las ganancias obtenidas, quienes detectaron un faltante de dinero, inicial y parcialmente por un monto de **\$75'605.257.oo (SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE)**, cifra que se obtuvo después de realizar rápidamente los cruces de información entre los extractos bancarios y libros auxiliares de la cuenta de bancos a corte **31-DIC-2024 y 20-ENE-2025**

Una vez detectado el posible delito de hurto, la señora **Adriana Ariza**, quien fungía como auxiliar contable desde el año 2015 en el Regimiento San Jorge, confesó verbalmente en modo, tiempo y lugar diferentes, a la Presidencia, al Revisor Fiscal, al Contador y a la Asesora de la Junta Directiva.

A raíz de esta confesión, la administración procedió de la siguiente manera:

1. Los hechos anteriores y el monto parcial del hurto fueron socializada de manera parcial en desayuno de trabajo dos días después, con el consejo asesor del Regimiento de Caballería, en cabeza de los señores Generales activos, en uso de buen retiro y expresidentes del Regimiento San Jorge.
2. **Notificación a las autoridades competentes, Policía Nacional**, quienes se acercaron al Regimiento y condujeron a la señora Adriana Ariza, a la estación de policía de Usaquén, para verificación de identidad.
3. **Investigación interna**: Se conformó un equipo de auditoría interna, con la asesora de la Junta Directiva, el contador, la nueva auxiliar contable y una contadora externa, junto con los funcionarios de Bancolombia, para esclarecer el monto real, detalles y la forma en que se desarrolló del hurto.
4. Una vez finalizada la revisión documental del sistema contable y los extractos bancarios, se logró evidenciar que la señora **Adriana Ariza**, durante el año 2024 **falsificó** los extractos bancarios para manipular pagos, saldos, entradas y demás, entregando las **conciliaciones y extractos bancarios a la parte técnica que tiene el Regimiento San Jorge y sus asociados, para realizar los estados financieros y contables.**
5. Se procedió a requerir a la entidad financiera, la información de la totalidad de desembolsos realizados a nombre de Adriana Ariza y de sus familiares, y efectuado la contabilidad real con los extractos, se comprobó que el monto oficial del hurto fue de \$57'092.397.oo pesos acumulados al año 2024 y \$3.000.000.oo en enero 2025, para un total de **\$ 60'092.397.oo (SESENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE).**
 - a. **Acción legal**: Se contrató un buffet de abogados para generar y radicar las denuncias penales y laborales, que serán radicales en las próximas horas, ante las autoridades competentes contra la Señora Adriana Ariza.

- b. Se entregará la denuncia penal y se tramitará el proceso administrativo ante la **compañía corredora de seguros**, previas reuniones y asesorías, efectuada por la misma, a la espera de que se pueda generar un reembolso en dinero, que la aseguradora determine.
- c. **Revisión de procesos internos:** Con el nuevo administrador se han generado una serie de protocolos, procesos y toma de medidas, para reforzar los controles internos y evitar que situaciones como esta, se repitan en el futuro, ya que se evidenció que fallaron las personas encargadas de efectuar los mecanismos de control establecidos para tal fin.

Entendemos que este tipo de situaciones pueden generar preocupación, pero queremos trasmítirle tranquilidad al asegurarles que estamos comprometidos en mantener la transparencia y el bienestar de todos nuestros asociados, ya que hoy a la fecha y en el momento de la asamblea general de este año, **entregaremos la administración sin deudas en el comercio ni con terceros, con la totalidad de los impuestos nacionales y distritales pagados, con las obligaciones laborales y contractuales de nuestros colaboradores canceladas, con el pago en su totalidad de la asamblea general 2025, con importantes cifras en inversión en mantenimiento, compra de equipos, bienes y enseres y con un importante saldo a favor en los bancos**, para que la nueva administración tenga herramientas para seguir construyendo la misión del Regimiento de Caballería.

- **Seguridad en el trabajo:** Se procuró dar cabal cumplimiento a lo determinado en la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Protección Social en lo referente al Sistema de Seguridad en Salud en el trabajo de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 y Resolución No. 0312 de 2019 la cual instituye los patrones mínimos que deben practicar las empresas en materia de Seguridad y salud en el trabajo, (SGSST), con la esencia de advertir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

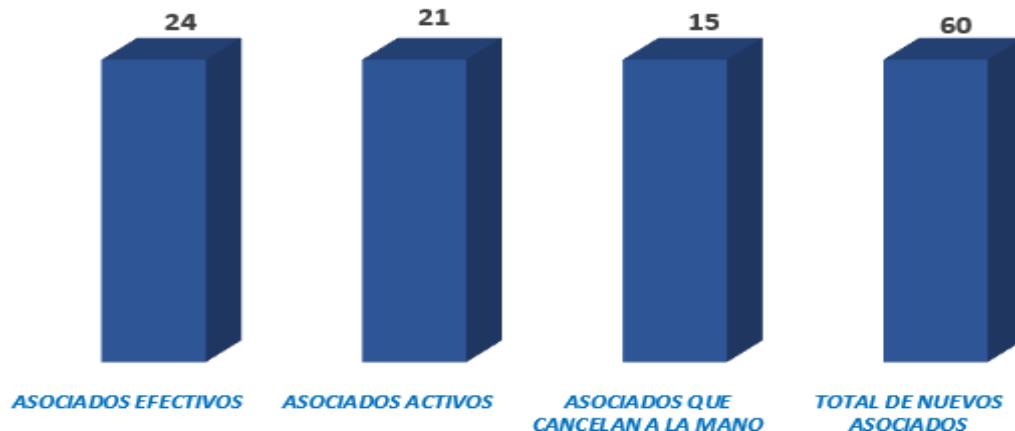
CUOTA SOSTENIMIENTO 2025

| CUOTA DE SOSTENIMIENTO 2025 | |
|-----------------------------|--------|
| OFICIALES SUPERIORES | 60.000 |
| OFICIALES SUBALTERNOS | 54.000 |

NUEVAS AFILIACIONES 2024

| CATEGORIA DE ASOCIADOS | CANTIDAD |
|---------------------------------------|-----------|
| ASOCIADOS EFECTIVOS-EJÉRCITO NACIONAL | 24 |
| ASOCIADOS ACTIVOS – CREMIL | 21 |
| ASOCIADOS QUE CANCELAN A LA MANO | 15 |
| TOTAL DE NUEVOS ASOCIADOS | 60 |

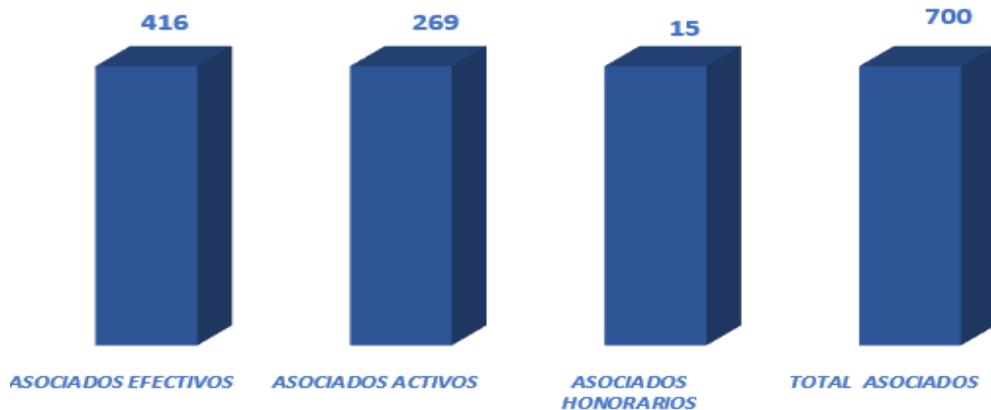
TOTAL NUEVOS ASOCIADOS 2024



NÚMERO DE ASOCIADOS

| CATEGORIA DE ASOCIADOS | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|------------------------|------------|-------------|
| ASOCIADOS EFECTIVOS | 416 | 59% |
| ASOCIADOS ACTIVOS | 269 | 38% |
| ASOCIADOS A LA MANO | 15 | 2% |
| TOTAL ASOCIADOS | 700 | 100% |

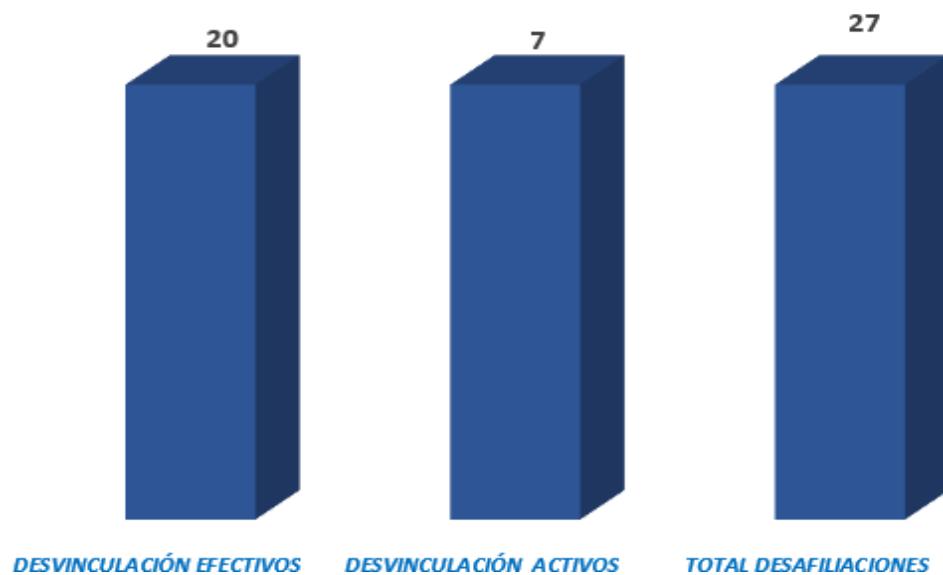
TOTAL ASOCIADOS 2024



DESAFILIACIONES 2024

| DESAFILIACIONES 2024 | CANTIDAD |
|---------------------------------------|----------|
| ASOCIADOS EFECTIVOS-EJÉRCITO NACIONAL | 20 |
| ASOCIADOS ACTIVOS – CREMIL | 7 |
| TOTAL DE NUEVOS ASOCIADOS | 27 |

TOTAL DESAFILIADOS-2024



TARIFAS SALONES 2025

REGIMIENTO DE CABALLERIA SAN JORGE

PRECIO DE SALONES 2025

| INCREMENTO | 7,00% | | | |
|--------------------|------------|------------------|---------------------|--------------|
| DIA 6 AM A 4 PM | | | | |
| SALON | SUBALTERN | OFICIAL SUPERIOR | OFICIAL NO ASOCIADO | PARTICULAR |
| SAN JORGE 300 P. | \$ 550.000 | \$ 1.175.000 | \$ 1.745.000 | \$ 2.314.000 |
| SABLES 50 P. | \$ 300.000 | \$ 516.000 | \$ 726.000 | \$ 935.000 |
| SOSA 20 P. | \$ 120.000 | \$ 240.000 | \$ 313.000 | \$ 384.000 |
| BBQ 30 P. | \$ 180.000 | \$ 373.000 | \$ 384.000 | \$ 514.000 |
| BAR NOCTURNAL 20 P | \$ 175.000 | \$ 373.000 | \$ 510.000 | \$ 648.000 |
| PONCHERA 50 P | \$ 150.000 | \$ 200.000 | \$ 250.000 | \$ 300.000 |

NOCHE 5 PM A 2 AM

| SALON | SUBALTERN | OFICIAL SUPERIOR | OFICIAL NO ASOCIADO | PARTICULAR |
|---------------|------------|------------------|---------------------|--------------|
| SAN JORGE | \$ 650.000 | \$ 1.203.000 | \$ 1.994.000 | \$ 4.205.000 |
| SABLES | \$ 380.000 | \$ 542.000 | \$ 842.000 | \$ 1.994.000 |
| SOSA | \$ 150.000 | \$ 245.000 | \$ 275.000 | \$ 305.000 |
| BBQ | \$ 200.000 | \$ 395.000 | \$ 469.000 | \$ 544.000 |
| BAR NOCTURNAL | \$ 200.000 | \$ 395.000 | \$ 469.000 | \$ 544.000 |
| PONCHERA | \$ 200.000 | \$ 250.000 | \$ 300.000 | \$ 350.000 |

SERVICIOS ADICIONALES

| | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| MUSICA | \$ 359.520 | |
| GASTRONOMICO | \$ 23.550 | POR PLATO |
| DESCORCHE | 40% ADICIONAL A LA VENTA DEL BAR | |
| TARIMA | \$ 359.500 | |
| CALENTADORES | \$ 179.760 | CADA UNO |
| ANTORCHAS | \$ 23.500 | CADA UNO |
| ATRIL | \$ 119.840 | |
| VIDEO BEAM | \$ 214.000 | |
| SERVICIO DE ASEO | \$ 96.300 | |
| EVENTOS INSTITUCIONALES | \$ 214.000 | SERVICIO ASEO E INSUMOS |
| RANA | \$ 107.000 | |

| REGIMIENTO DE CABALLERIA SAN JORGE | | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------|------------|------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| INCREMENTO | 7,00% | | | | | | | |
| | PRECIO DE INMUEBLES 2025 | | | | | | | |
| ASOCIADOS | RICAURTE | | CARTAGENA | | SANTA MARTA 2 HAB | | SANTA MARTA 3 HAB | |
| | BAJA | ALTA | BAJA | ALTA | BAJA | ALTA | BAJA | ALTA |
| OFICIAL SUBALTERNO | \$ 282.000 | \$ 294.000 | \$ 396.000 | \$ 426.000 | \$ 248.000 | \$ 262.000 | \$ 277.000 | \$ 292.000 |
| OFICIAL SUPERIOR | \$ 292.000 | \$ 307.000 | \$ 410.000 | \$ 441.000 | \$ 262.000 | \$ 277.000 | \$ 292.000 | \$ 306.000 |
| OFICIAL GENERAL | \$ 307.000 | \$ 322.000 | \$ 440.000 | \$ 470.000 | \$ 292.000 | \$ 307.000 | \$ 322.000 | \$ 336.000 |
| OTRAS ARMAS | | | | | | | | |
| OFICIAL SUBALTERNO | \$ 330.000 | \$ 360.000 | \$ 466.000 | \$ 492.000 | \$ 314.000 | \$ 329.000 | \$ 344.000 | \$ 360.000 |
| OFICIAL SUPERIOR | \$ 360.000 | \$ 390.000 | \$ 492.000 | \$ 516.000 | \$ 336.000 | \$ 351.000 | \$ 366.000 | \$ 381.000 |
| OFICIAL GENERAL | \$ 373.000 | \$ 403.000 | \$ 500.000 | \$ 566.000 | \$ 351.000 | \$ 366.000 | \$ 381.000 | \$ 396.000 |
| | PARTICULARES | | | | | | | |
| | RICAURTE | | CARTAGENA | | SANTA MARTA 3 HB | | | |
| | BAJA | ALTA | BAJA | ALTA | BAJA | ALTA | | |
| | \$ 537.000 | \$ 578.000 | \$ 717.000 | \$ 812.000 | \$ 546.000 | \$ 569.000 | | |
| | SANTA MARTA 2 HB | | | | | | | |
| | BAJA | ALTA | | | | | | |
| | \$ 503.000 | \$ 526.000 | | | | | | |

| CUOTAS SOSTENIMIENTO | | | |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| CONCEPTO | VALOR MENSUAL | | |
| | 2024 | 2025 | |
| REGIMIENTO OFC SUBALTERNOS | \$ 49.000 | \$ 54.000 | |
| REGIMIENTO OF SUPERIORES | \$ 54.880 | \$ 60.000 | |
| CASA DEL INGENIERO | \$ 71.680 | \$ 73.000 | |
| CASA DE SAN JOSUE | \$ 36.960 | \$ 42.000 | |
| CASAMATA | 2.5% DEL SUELDO BASICO | | 22.000 X PSJ |
| CASA ARTILLERA | | | |
| OFICIAL INSIGNIA | 119.840 HASTA 139.266 | 119.840 HASTA 139.266 | |
| OFICIAL SUPERIOR | 119.840 HASTA 139.266 | 119.840 HASTA 139.266 | |
| OFICIAL SUBALTERNO | 40.299 HASTA 52.181 | 40.299 HASTA 52.181 | |



 Coronel (RA) **CARLOS ALBERTO BETANCUR PANIAGUA**
 Presidente Regimiento de Caballería "San Jorge"